



STED  
**202623600753981**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 28 de 2026

Señor  
**ANÓNIMO**

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500808922.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita información relacionada con el proyecto de ampliación de la Vía Suba- Cota, a continuación, brindamos respuesta, en los siguientes términos:

**PETICION: “Director para cuando la vía suba cota?”**

**Respuesta:**

El Instituto de desarrollo Urbano -IDU- es la Entidad responsable de planear, gestionar y ejecutar obras de infraestructura vial, de transporte y de espacio público en Bogotá D.C. En ese marco, es importante que el ciudadano conozca que la construcción de un proyecto vial de la envergadura de la vía Suba - Cota no es una obra que pueda adelantarse de manera inmediata, pues su importancia ambiental, territorial, social y técnica exige que transite de manera rigurosa por los ciclos propios de la maduración de un proyecto de infraestructura pública.

Dichos ciclos van desde la prefactibilidad y la factibilidad, pasando por los estudios y diseños definitivos, la obtención de permisos y licencias ambientales ante las autoridades competentes, la estructuración del proceso de contratación de obra, hasta llegar finalmente a la construcción y puesta en servicio. Solo cumpliendo cada una de estas etapas con la rigurosidad que el proyecto demanda es posible garantizar una obra sostenible, segura y duradera para la ciudad y el municipio de Cota.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED

**202623600753981**

Información Pública  
Al responder cite este número

Dicho lo anterior, la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños del Instituto de Desarrollo Urbano adelanta la ejecución del proyecto denominado “ELABORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA COTA DESDE LA CARRERA 92 (CERRO DE LA CONEJERA) E INTERSECCIÓN CON EL MUNICIPIO DE COTA”, en el marco del Contrato de Consultoría IDU-1815 de 2021, el cual cuenta con seguimiento integral a través del Contrato de Interventoría IDU-521 de 2022, teniendo como fecha de terminación el 03 de julio de 2026 y el 03 de agosto de 2026, respectivamente.

A la fecha, el proyecto presenta un avance del 95,71 % y se encuentra en etapa de aprobaciones. No obstante, se informa que los contratos de consultoría e interventoría se encuentran actualmente suspendidos, en tanto se adelanta la revisión técnica, jurídica y financiera de las solicitudes de prórroga y modificación contractual presentadas para ambos contratos, según corresponda.

Es importante precisar que el alcance contractual vigente contempla exclusivamente la fase de factibilidad, estudios y diseños. Sin perjuicio de ello, el proyecto de la Av. Cota se encuentra priorizado dentro de los proyectos de corto plazo del Plan de Ordenamiento Territorial vigente y, asimismo, hace parte del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá D.C. 2024–2027, en el marco de la meta asociada a la construcción de 50 km/carril de malla vial para la ciudad.

En consecuencia, la Administración Distrital busca que, una vez culminada la Fase III de estudios y diseños, se continúe con el proceso de estructuración de la Licitación Pública, sujeto a la disponibilidad de recursos, con el propósito de avanzar hacia la etapa de construcción del proyecto.

En este contexto, los componentes técnicos, ambientales, sociales, económicos y jurídicos que se desarrollan en la presente fase resultan fundamentales para soportar la contratación de la etapa constructiva, así como para la obtención de los actos administrativos requeridos, entre ellos la sustracción de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá “Thomas van der Hammen” y la respectiva licencia ambiental, conforme a los lineamientos establecidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STED  
**202623600753981**  
Información Pública  
Al responder cite este número

De acuerdo con la programación prevista, el IDU espera obtener durante el año 2026 tanto la autorización de sustracción como la licencia ambiental por parte de la CAR. En ese escenario, y una vez se cuente con las autorizaciones correspondientes, se proyecta adelantar el proceso de estructuración en el segundo semestre de 2026, con miras a iniciar la etapa de construcción durante el segundo semestre de 2027. La ejecución de las obras tendría una duración estimada de cuatro (4) años.

No obstante, dicha programación dependerá de la culminación satisfactoria de la fase de estudios y diseños, de la obtención de las aprobaciones y permisos exigidos por la autoridad ambiental competente y de la disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

Conforme a lo expuesto, su petición ha sido atendida de fondo en su totalidad. El IDU está comprometido con el avance de este proyecto y continuará gestionando las etapas necesarias para materializar la construcción de la vía.

Cordialmente,



**ANGELA MARIA JAIMES NIÑO**

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 28-05-2026 05:17:47 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: Sonia Paola Novoa Hernández- Abogada – Subdirección de Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños- STED.  
Elaboró: LINA FERNANDA PRIETO VACA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3